



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACTA 30/SO/INFODF/27-08-14

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2014.-----

El licenciado **Juan José Rivera Crespo**, Encargado de despacho de la Secretaría Técnica comentó que de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Sesiones de este Instituto ante la ausencia del Comisionado Presidente se deberá designar entre los presentes, quien presida la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad. ----

Por unanimidad de los presentes se designó al Comisionado Ciudadano David Mondragón Centeno, como Presidente de la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad.-----

A las trece horas con dieciocho minutos del día 27 de agosto del 2014, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Trigésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).-----

Los Comisionados presentes: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio.-----

II. Orden del Día propuesto.-----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

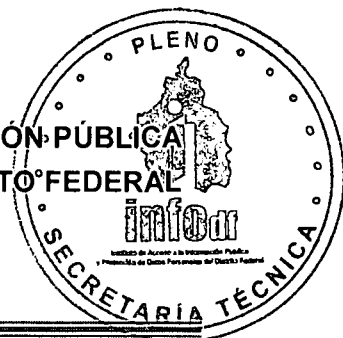
II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 20 de agosto de 2014.-----

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifican y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal-----



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



V. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a Diversas Partidas y Capítulos del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información:-----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1045/2014.-----

VI.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1189/2014.-----

VI.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1054/2014.-----

VI.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1195/2014.-----

VI.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1204/2014.-----

VI.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1205/2014.-----

VI.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1055/2014.-----

VI.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Metrobús, con expediente número RR.SIP.1107/2014.-----

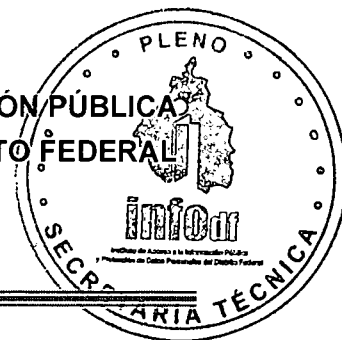
VI.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1149/2014.-----

VI.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1183/2014.-----

VI.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1194/2014.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



VI.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Azcapotzalco, con expediente número RR.SIP.1155/2014.-----

VI.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1171/2014 y sus Acumulados RR.SIP.1172/2014 y RR.SIP.1173/2014.-----

VI.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1174/2014.-----

VI.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1175/2014.-----

VI.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1201/2014.-----

VI.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1224/2014.-----

VI.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1176/2014.-----

VI.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1192/2014.-----

VI.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco, con expediente número RR.SIP.1197/2014.-----

VI.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1198/2014.-----

VI.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Transportes y Vialidad, con expediente número RR.SIP.1200/2014.-----

VI.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Protección Civil, con expediente número RR.SIP.1203/2014.-----

VI.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.1219/2014.-----

VII. Asuntos generales.-----

El Comisionado Ciudadano **Alejandro Torres Rogelio** propuso diferir la discusión y el análisis de los recursos RR.SIP.1201/2014 y RR.SIP.1224/2014 en contra de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de robustecer el estudio propuesto en los proyectos, a efecto de que sean enlistados en la sesión próxima del Pleno del Instituto.-----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ, EL ORDEN DEL DÍA CON LA PROPUESTA SUGERIDA.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 20 de agosto de 2014.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno y, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2014. -----

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifican y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal-----

El Licenciado **Juan José Rivera Crespo** expuso que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se establece el diseño institucional y facultades del Pleno del Instituto que se constituye en su máxima instancia directiva, por lo que cuenta con las atribuciones para emitir su Reglamento Interno, manuales y normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como para dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto, como lo dispone el Artículo 71 en sus fracciones VII y XLI de la ley en cita. Que a fin de mantener el permanente funcionamiento y operación del Instituto y en consecuencia su compromiso de vigilar y garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, el Reglamento Interior debe prever qué servidor público tendrá la atribución de remover a los encargados de despacho y suscribir las bajas de los servidores públicos, así como a los funcionarios que realizarán dichas atribuciones en caso de ausencia del Comisionado Presidente. Que en tal virtud, se proponen diversas modificaciones a los artículos 13, fracción XXI y 16, fracción XVIII, así como la adición

de una nueva fracción XVIII al Artículo 27, recorriendo en su orden la actual del Reglamento Interior de este Instituto. En tal virtud el Acuerdo propone los siguientes puntos: **Primero.-** Se aprueban las modificaciones a los artículos 13, fracción XXI; 16, fracción XVIII, así como la adición de una nueva fracción XVIII al Artículo 27, recorriéndose en su orden la actual del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para quedar como sigue: Artículo 13. Son atribuciones del Presidente, fracción XXI, autorizar el nombramiento de los servidores públicos del Instituto y suscribir sus bajas, así como designar y remover a los encargados de despacho de las unidades administrativas del Instituto. Artículo 16. Son atribuciones de la Secretaría Técnica, fracción XVIII en ausencia del Comisionado Presidente designar y remover a los encargados de despacho de las unidades administrativas, previa consulta con los comisionados ciudadanos. Artículo 27. Son atribuciones de la Dirección de Administración y Finanzas, fracción XVIII en ausencia del Comisionado Presidente suscribir la baja de los servidores públicos del Instituto a propuesta de los titulares de las unidades administrativas que integran el mismo; y XIX las demás que se adhieren de la Ley de Transparencia y de la Ley de Datos Personales y de otras disposiciones aplicables. **Segundo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y para su mayor difusión, se ordena la publicación del aviso sobre las adiciones y modificaciones aprobadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. **Tercero.-** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice las adecuaciones necesarias para que las adiciones y modificaciones efectuadas en el presente Acuerdo se vean reflejadas en el Manual de Organización y en los Procedimientos Administrativos del Instituto. **Cuarto.-** Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del aviso sobre las adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del InfoDF aprobadas por el presente Acuerdo para su mayor difusión y de forma íntegra en el portal de internet del InfoDF.-----

El Comisionado Ciudadano **David Mondragón Centeno**, cuestionó respecto del Acuerdo expuesto: ¿cuál es el objetivo de esta modificación? y ¿qué implicaciones prácticas tiene, es decir, en qué modifica el tema?. Mencionó que siendo los trabajadores de estructura, trabajadores de confianza, en cualquier momento el Presidente o de acuerdo a las atribuciones de las áreas, pueden solicitar la renuncia. Por lo tanto, cuestionó ¿cuál es el efecto práctico del cambio en el Reglamento que se da tanto en las atribuciones del Presidente, de la Secretaría Técnica, como en la Dirección de Administración y Finanzas?-----

El Comisionado Ciudadano **Luis Fernando Sánchez Nava**, comentó que la finalidad de dichas modificaciones fue darle una formalidad jurídica, es decir, esas facultades o atribuciones, están asignadas para el Comisionado Presidente en tanto no haya un

nombramiento por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ese sentido, lo que se estaría haciendo es darle viabilidad y formalidad a los acuerdos y asuntos del propio Instituto. Dichas modificaciones son básicamente para que quede normado y que esté dentro de las facultades, para que de esta forma, no queden suposiciones jurídicas o interpretaciones, dando fortaleza a las decisiones tomadas por estas áreas y por medio de la vía adecuada que es el Reglamento.-----

El Comisionado Ciudadano **Alejandro Torres Rogelio**, mencionó que la reforma al Reglamento que se está proponiendo, tiene el propósito de cubrir eventualidades. Asimismo, no se tiene la certeza de en qué momento se va a incorporar el tema de la designación del Presidente, a pesar de que hay una propuesta en comisiones, pero no ha pasado al Pleno porque todavía no está en sesiones. Ahora bien, si en este lapso en que todavía no hay Presidente se presenta la hipótesis de la ausencia de los funcionarios que sí tienen poderes, ciertas atribuciones legales a través de los poderes que se han expedido, entonces ya no se tiene un margen de maniobra. Por lo tanto, consideró necesario cubrir esa hipótesis que se puede presentar, considerando acertado que se hagan dichas modificaciones, aunado a que deja ver la responsabilidad del Pleno.-----

Por su parte el Comisionado Ciudadano **Mucio Israel Hernández Guerrero**, se sumó a lo manifestado por los Comisionados Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio, en el sentido de que es necesario prever cualquier eventualidad que suceda en el Instituto, así como hacerse cargo y ser responsables en el ámbito de la seguridad de los trabajadores y funcionarios que laboran en el Instituto. Mencionó también que se tiene un problema de diseño institucional en el InfoDF. Por otro lado señaló que no se tiene certeza de cuándo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pueda tomar una decisión final, aunado a que me parece que se necesita ser muy responsables en términos de la viabilidad del Instituto y por eso se debe tener una normatividad en consonancia con lo que está pasando. Preciso que esta modificación que se hace, es en tanto no exista Presidente del Instituto; está limitado porque tampoco se pueden extralimitar en sus funciones.-----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.-----

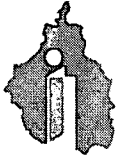
Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, con tres votos a favor de los Comisionados Ciudadanos: Mucio Israel Hernández Guerrero, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio y un voto en contra del Comisionado Ciudadano David Mondragón Centeno, llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1179/SO/27-08/2014: SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.....

V. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a Diversas Partidas y Capítulos del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.-

El Licenciado **Cristóbal Robles López** Director de Administración y Finanzas, indicó las consideraciones del proyecto, las cuales mencionan que el Artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al InfoDF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados, incumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos. De acuerdo con el Artículo 22 de los lineamientos en materia de Recursos Financieros del InfoDF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto, entendiéndose por adecuaciones externas la acción de efectuar traspasos de recursos entre capítulos de gastos, cambios en la estructura programática y/o en la naturaleza del gasto; o bien incrementos en las Partidas sujetas a racionalidad, como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios. Por último en el Artículo 35 de los lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del InfoDF dispone que del incremento en el presupuesto asignado a las Partidas Presupuestales establecidas en el Artículo 21, segundo párrafo de los lineamientos en materia de Recursos Financieros del InfoDF deben ser invariablemente aprobados por el Pleno del Instituto. En este sentido, las afectaciones que se proponen, que se ponen a consideración de este Pleno, la primera de ellas corresponde a la ampliación de la Partida 1211 que son honorarios asimilados a salarios por la cantidad de dos millones 800 mil pesos y esto consiste en reubicar recursos que originalmente estaban programados para el pago de sueldos y prestaciones al personal de estructura a fin de contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que apoyan a las unidades administrativas del Instituto en el periodo de septiembre a diciembre de 2014. Los recursos provienen de economías obtenidas por las plazas vacantes existentes en los meses de junio, julio y agosto de 2014, así como a la contratación del seguro de gastos médicos mayores. Además, del presupuesto que no será utilizado temporalmente en la Partida de gratificación de fin de año y que será repuesto a esta Partida, una vez que se reciba la ampliación presupuestal solicitada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014. En ese sentido las Partidas Presupuestales que se reducen, son la Partida 1131, sueldo base al personal



infodf
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



permanente por 446 mil 583.56 pesos; la Partida 1411 que son 44 mil 565.53 pesos; la Partida 1421 que son aportaciones a fondos de vivienda, 22 mil 351.09; la Partida 1431 que son aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario, por 23 mil 131.31 pesos; la Partida 1544, asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, la reducción es de 548 mil 906.92. Y la Partida 1591, asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como a líderes coordinadores y enlaces, la reducción es de 426 mil 319.53. A su vez, la Partida 3981, impuestos sobre nóminas, se reduce a 46 mil 522.03 pesos. Estas Partidas que acabo de leer corresponden a economías que se han obtenido por plazas vacantes en los meses de junio, julio y agosto del presente año. Y a su vez, también se considera la Partida 1449, con una reducción de 284 mil 771.17, eso corresponde a una economía obtenida en la contratación del seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores de este Instituto. Adicionalmente, se reduce de 906 mil 848.86, la Partida 1323 que corresponde a gratificación de fin de año. Y esto corresponde al presupuesto que no será utilizado temporalmente en la partida referida y será repuesto en la misma una vez que se reciba la ampliación presupuestal solicitada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Pasamos a la siguiente afectación, que corresponde a la ampliación de la Partida 1441, que son primas por seguro de vida del personal civil, que son 1 millón de pesos, esto corresponde a complementar los recursos necesarios para el pago del seguro de vida del personal del Instituto, ya que el costo de dicho seguro se incrementó desde el primer trimestre de este año; lo cual nos limita para tener la suficiencia presupuestal para cubrir este seguro. También se amplían los recursos de la Partida 3171, que son servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información, la ampliación sería de 54 mil pesos y la finalidad de esta ampliación es contratar un paquete de mensajes SMS para el Sistema INFOMEX. También se incrementarían los recursos de la Partida 3831, congresos y convenciones por la cantidad de 2 millones 150 mil pesos, con la finalidad de estar en posibilidades de realizar la Feria de la Transparencia 2014 y el Seminario Internacional 2014, eventos que son organizados cada año por este Instituto. Asimismo, en este presupuesto se contempla la participación del Instituto en el Seminario Internacional 2014, organizado por la Red de Rendición de Cuentas en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2014 y en el 9° Congreso de la Red OPAM, que también se realizará a finales de este año. El origen de los recursos es el presupuesto que no será utilizado temporalmente por el Instituto y en la partida de gratificación de fin de año, el cual será repuesto a esa partida, una vez que se reciba la ampliación presupuestal, solicitada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014. La reducción a esta partida sería de 3 millones 204 mil pesos. En el primer semestre de este año el Instituto obtuvo rendimientos financieros por la cantidad de 86 mil 445.63 pesos y considerando las diversas necesidades urgentes, solicitadas por las diversas unidades administrativas que integran el Instituto, se está proponiendo ampliar los recursos de la Partida 2211,



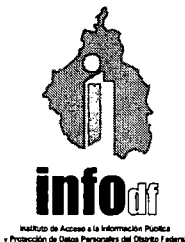
infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



que son productos alimenticios y de bebidas para personas, por la cantidad de 15 mil 395.96 pesos. La finalidad es adquirir insumos de cafetería para el suministro de cursos de capacitación y reuniones de la Red de Transparencia. También se ampliarían los recursos de la Partida 2941, que son refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, por la cantidad de 14 mil 149.67 pesos y esto es con la finalidad de adquirir dos fuentes de poder y una memoria para los servidores informáticos del Instituto. Esto, obviamente requerido por la Dirección de Tecnologías de Información del Instituto. También se ampliarían los recursos de la Partida 3341, que son servicios de capacitación por la cantidad de 18 mil 900 pesos, con la finalidad de contratar docentes para el diplomado en línea que ofrece el Instituto.. También se incrementarían los recursos de la Partida 1511, que es conservación y mantenimiento menor de inmuebles por 32 mil pesos, la finalidad es reubicar un equipo de aire acondicionado para el SAI de cómputo requerido por la Dirección de Tecnologías de Información, así como realizar mantenimientos preventivos en los puntos identificados como vulnerables en las instalaciones del Instituto ante la presencia de lluvias atípicas. Se incrementarían también los recursos de la Partida 3722, que son pasajes terrestres al interior del Distrito Federal por 6 mil pesos y corresponde, éstos se utilizarían en las visitas de inspección a las oficinas de información pública que tiene pendientes de realizar la Dirección de Evaluación y Estudios. El último de las Afectaciones Presupuestales que se proponen es incrementar los recursos de la Partida 5151, que es equipo de cómputo y tecnologías de la información por la cantidad de 15 mil pesos. La finalidad de ello es adquirir una Tablet para su utilización en las ferias de la transparencia y protección de datos personales, organizados por la Dirección de Vinculación con la Sociedad. El origen de estos recursos proviene del mismo presupuesto de la Dirección de Vinculación con la Sociedad que tenía previsto utilizar la elaboración de artículos promocionales, la reducción sería en la Partida 2151, material impreso de información digital por la misma cantidad de 15 mil pesos. El proyecto de Acuerdo propuso lo siguiente: **Primero.-** Se aprueban las Afectaciones Programático Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos de los documentos que como Anexo 1 forma parte integral del presente Acuerdo. **Segundo.-** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las Afectaciones Programático Presupuestales, aprobadas por el presente Acuerdo. **Tercero.-** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo la contratación de prestadores de servicios profesionales por el régimen de honorarios asimilados a salarios, conforme a la relación de nombres, montos y plazos indicados en el Anexo 2 del presente acuerdo, así como en términos de lo dispuesto en el considerando 12 del mismo Acuerdo. **Cuarto.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **Quinto.-** Instrúyase al Secretario Técnico para que este acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Los comentarios se podrán ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1180/SO/27-08/2014: SE APRUEBAN AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES A DIVERSAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL-----

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguiente Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información que fueron reservados por alguno de los Comisionados Ciudadanos: -----

VI.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Protección Civil, con expediente número RR.SIP.1203/2014.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Protección Civil a la solicitud de información en la que requirió Copia del Atlas de Riesgo de la Ciudad de México del año 2013, en versión pública. El Ente Obligado informó que en relación a lo solicitado, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, no es posible brindarle acceso a la información solicitada, toda vez que el comité de Transparencia de esta Secretaría, en su primer Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de febrero del 2013, aprobó la clasificación del Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal como información de acceso Restringido en su modalidad de Reservada. El recurrente se inconformó respecto a la respuesta brindada por el Ente Obligado, manifestando que No está de acuerdo en que la información se la nieguen por estar Reservada. Ya que primordialmente no otorgaron la Prueba de Daño que es necesaria presentar para corroborar que causaría un daño por divulgar la información. Del estudio realizado, se advierte que los agravios del particular son infundados, puesto que contrario a su dicho, la respuesta emitida por el Ente Obligado, se encuentra en estricto apego a la Ley de la materia y a la demás normatividad aplicable. El proyecto de resolución propone confirmar la respuesta emitida por el Ente Obligado. -----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1203/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1203/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco, con expediente número RR.SIP.1197/2014.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Delegación Iztacalco a la solicitud de información en la que requirió Conocer los gastos de promoción previa, preparación, realización y difusión posterior llevados a cabo por la Delegación Iztacalco con motivo del informe de labores de la delegada, correspondiente al año 2013, soportado con copia de todos los contratos y/o facturas de promoción previa, preparación, realización y difusión posterior, renta de espacio y/o inmuebles en su caso, además de los propietarios. El Ente Obligado respondió que en los archivos del área de contratos y licitaciones así como el de recursos materiales, no existe documento que compruebe la relación contractual de los gastos de promoción previa, preparación, realización y difusión posterior llevados a cabo por la Delegación Iztacalco con motivo del informe de labores de la Delegada. La recurrente se inconformó porque el Ente Obligado no le proporcionó la información solicitada, y por lo tanto, violenta el principio de máxima publicidad de la información. De las constancias que exhibe el Ente Obligado en el momento de rendir su informe de Ley, así como de las que obran en el sistema electrónico INFOMEX, este Instituto llega a la conclusión que el Ente Obligado dio cumplimiento a la solicitud de la recurrente de manera fundada y motivada. El proyecto de resolución propone confirmar el recurso de revisión con fundamento en los artículos 82, fracción II de la Ley de la materia.-

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1200/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1197/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

A continuación, se procedió a la votación en conjunto de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que no fueron reservados, los cuales fueron aprobados por unanimidad, conforme a lo siguiente: -----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1045/2014.-----

ACUERDO 1181/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1045/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1055/2014.-----

ACUERDO 1187/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1055/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Metrobús, con expediente número RR.SIP.1107/2014.-----

ACUERDO 1188/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1107/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CON FOLIO 0113000132714 Y SE SOBREESE LA RESPUESTA DEL METROBÚS CON FOLIO 0317000021314. -----

VI.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1189/2014.-----

ACUERDO 1182/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1189/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1054/2014.-----

ACUERDO 1183/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1054/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



VI.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1204/2014.-----

ACUERDO 1185/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1204/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1205/2014.-----

ACUERDO 1186/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1205/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1176/2014.-----

ACUERDO 1198/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1176/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1192/2014.-----

ACUERDO 1199/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1192/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Transportes y Vialidad, con expediente número RR.SIP.1200/2014.-----

ACUERDO 1202/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1200/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.1219/2014.-----

ACUERDO 1204/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1219/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



VI.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1195/2014.-----

ACUERDO 1184/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1195/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1149/2014.-----

ACUERDO 1189/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1149/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Azcapotzalco, con expediente número RR.SIP.1155/2014.-----

ACUERDO 1192/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1155/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1171/2014 y sus Acumulados RR.SIP.1172/2014 y RR.SIP.1173/2014.-----

ACUERDO 1193/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1171/2014 Y SUS ACUMULADOS RR.SIP.1172/2014 y RR.SIP.1173/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1183/2014.-----

ACUERDO 1190/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1183/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO -----

V.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1194/2014.-----

ACUERDO 1191/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1194/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1174/2014.-----

ACUERDO 1194/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1174/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1175/2014.-----

ACUERDO 1195/SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1175/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

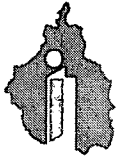
V.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1198/2014.-----

ACUERDO 1201SO/27-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1198/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

El **Comisionado Presidente** señaló que conforme a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 32 del Reglamento Interior del InfoDF, aprobado mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 y en su carácter de Presidente de la Sesión del Pleno de este Instituto, convoca a la siguiente Sesión del Pleno para celebrarse el miércoles 03 de septiembre de 2014 a las 13 horas e instruyó al encargado de despacho de la Secretaría Técnica para que proceda con la remisión del Orden del Día y documentos correspondientes, conforme al procedimiento establecido para tal efecto. -----

VII. Asuntos generales. -----

Al no haber otro asunto que tratar, el Comisionado Presidente dio por finalizada la Trigésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal a las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de agosto de dos mil catorce. -----



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria para su consulta. -----

-----CONSTE-----



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**